

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 1.221/2015**

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2015.-

**Expediente N° 2.871/127/2015.-**

VISTO: el compromiso asumido por la Señora Gobernadora de la Provincia, a través de la política de diálogo implementada en su gestión de gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que los contratados se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete, con un nivel de categoría consignado en el artículo segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicio de Empleo Público celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se detallan en nómina anexa, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción 10 - Programa y Partida, consignadas en el Art. 2° del respectivo contrato.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**ANEXO I****JURISDICCION 10****PROGRAMA 01 - "JEFATURA DE GABINETE"****PARTIDA 120**

| N° de Orden | Apellido y Nombre            | D.N.I. N°  | Cat. |
|-------------|------------------------------|------------|------|
| 01          | Brandán, Antonio Darío       | 33.288.852 | 08   |
| 02          | Giribaldi, Ana Clarisa       | 23.498.690 | 08   |
| 03          | Palavecino, Fernando Rodolfo | 16.167.728 | 08   |

**DECRETO N° 1.501/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Nota N° 2.887/58/2015.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones de Ordenanza en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

## ANEXO

## CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

| Apellido y Nombre              | D.N.I.     | Lugar de Servicio      | Honorarios  |
|--------------------------------|------------|------------------------|-------------|
| Paz Rubén Omar                 | 12.074.721 | Consejo Gral. de Educ. | \$ 3.000,00 |
| Paz Carlos Emanuel             | 32.542.310 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Paz Victoria Daniela           | 41.720.344 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Paz Lorena Micaela             | 26.975.696 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Peñalva Eric Martín            | 29.831.589 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Pereyra Ariel Sebastián        | 29.785.958 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Pérez Graciela M.              | 25.214.412 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Pérez Toloza Rosa Pabla.       | 20.564.832 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Ramírez Silvina Pamela         | 29.453.305 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Ramírez Sergio Alejandro       | 23.041.507 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Ramos Gisela Elizabeth         | 34.694.718 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Ríos Yesica Natalia            | 33.454.124 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Rodríguez Mirian Alexia        | 37.411.698 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Rodríguez David E.             | 34.167.627 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Roldán Estanislao Walter       | 28.754.139 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sánchez Carina del Valle       | 28.898.532 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sánchez Esteban Sergio A.      | 30.316.225 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sánchez Claudia Marcela        | 34.169.261 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sández González Rocío F.       | 35.106.402 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sández González Ximena Maricel | 38.366.569 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sández González Sabrina Gisel  | 39.900.578 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sasiain Edgardo                | 17.498.449 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Serrano Omar Orlando           | 17.498.212 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Silva Andrea Eliana            | 38.640.198 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Silvetti Angelia Ascensión     | 18.157.470 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Silvetti Brayan Gustavo        | 37.734.306 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Silvetti Ariel Alberto         | 23.041.975 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Simón Romina Cecilia           | 31.739.933 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Sosa Sayago Nora M.            | 20.151.172 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Suárez Florencia Micaela       | 38.783.274 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Suárez Ricardo Alfonso         | 37.735.730 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Terribile Claudia Emilse       | 38.558.245 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Tévez Lidia Isabel             | 13.638.823 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Tobar Sonia Nancy              | 23.886.732 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Toledo Marta Graciela          | 24.519.741 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Trejo Pamela Elizabeth         | 30.355.844 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Urquiza Gabriel Alejandro      | 35.741.538 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Vargas Mónica Marina           | 25.162.693 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Vega Daniela Magdalena         | 35.476.703 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Véliz Roxana del Carmen        | 24.728.757 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Vélez Mario Alejandro          | 33.198.114 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Villalba Carla Micaela         | 31.392.332 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Villar Lorena Elizabeth        | 25.709.308 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Villareal Rodrigo Alejandro    | 31.739.678 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Vázquez Silvia del Valle       | 27.030.083 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Ullua Cristian Alexander       | 38.227.520 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Domínguez Tauil Juan P.        | 31.305.720 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Ruiz Nelson Martín             | 31.596.396 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Lezana Soledad Marianella      | 33.887.625 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Roldán Jorge Antonio           | 27.030.384 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Concha Maldonado Carlos        | 27.457.326 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Moukarzel Adrian Ben Ali       | 34.878.692 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Jiménez Julio César            | 24.840.455 | "                      | \$ 3.000,00 |
| García Walter Antonio          | 33.693.104 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Vitorero Rosa Isabel           | 32.476.096 | "                      | \$ 3.000,00 |
| Santillán Claudia Patricia     | 35.917.694 | "                      | \$ 3.000,00 |

**DECRETO N° 1.502/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Ref.: Expediente N° 544/01/2015.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo el Ministro de Obras y Servicios Públicos con Adriana Edith Jiménez, D.N.I. N° 30.316.370; Cristian Roberto Cisneros, D.N.I. N° 33.816.687; Mara Karina Maidana, D.N.I. N° 23.976.855; Lautaro Gabriel Paz, D.N.I. N° 34.913.312; Ramón Esteban Sequeira, D.N.I. N° 36.045.945; Emmanuel Cristian Corbalán, D.N.I. N° 38.365.011; Leonardo Vicente Lo Pinto, D.N.I. N° 38.365.191; Jonathan Emanuel Torres Selenis, D.N.I. N° 35.343.722; Claudio Daniel Vizgarra, D.N.I. N° 31.773.812 y Marcos Arnaldo Díaz, D.N.I. N° 27.030.720; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los citados instrumentos legales se estipula que los contratados desempeñarán sus funciones en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quienes percibirán en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumental legal;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébanse, en todas sus partes, los Contratos de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Daniel Agustín Brue, y las personas que se detallan a continuación, cuyos originales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

1)-Adriana Edith Jiménez, D.N.I. N° 30.316.370;

2)-Cristian Roberto Cisneros, D.N.I. N° 33.816.687;

3)-Mara Karina Maidana, D.N.I. N° 23.976.855;

4)-Lautaro Gabriel Paz, D.N.I. N° 34.913.312;

5)-Ramón Esteban Sequeira, D.N.I. N° 36.045.945;

6)-Emmanuel Cristian Corbalán, D.N.I. N° 38.365.011;

7)-Leonardo Vicente Lo Pinto, D.N.I. N° 38.365.191;

8)-Jonathan Emanuel Torres Selenis, D.N.I. N° 35.343.722;

9)-Claudio Daniel Vizgarra, D.N.I. N° 31.773.812;

10)-Marcos Arnaldo Díaz, D.N.I. N° 27.030.720.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 1.503/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Expediente N° 662 - 01 - 2015.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, la Sra. Ministro de Educación, Dra. Mariela Nassif con Matías Alejandro Roldán, D.N.I. N° 37.118.809 y Rodrigo Segundo Díaz, D.N.I. N° 37.734.397; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los citados instrumentos legales se estipula que los contratados desempeñarán sus funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, quienes percibirán en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumental legal;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébanse, en todas sus partes, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Dra. Mariela Nassif y los señores Matías Alejandro Roldán, D.N.I. N° 37.118.809 y Rodrigo Segundo Díaz, D.N.I. N° 37.734.397, cuyos originales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.504/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

Ref. Expediente N° 678 - Código 01 - Año 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, el señor Secretario de Desarrollo, Ciencias, Tecnología y Gestión Pública, C.P.N. Juan Carlos Costas, con el señor Claudio Esteban Ricarte, D.N.I. N° 29.894.439; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo, Ciencias, Tecnología y Gestión Pública, quien

percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario de Desarrollo, Ciencias, Tecnología y Gestión Pública, C.P.N. Juan Carlos Costas y el Sr. Claudio Esteban Ricarte, D.N.I. N° 29.894.439, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Juan Carlos Costas**

**DECRETO N° 1.505/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Expediente N° 21.402/33/2015; y**

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. María Florencia Abdala, D.N.I. N° 30.684.526, para cumplir funciones de Bioquímica 35 horas en Areas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción,

Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

#### **DECRETO N° 1.506/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Ref.: Expediente N° 584/01/2015.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez, con el señor Alejandro Agustín Nassif, D.N.I. N° 23.636.070; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Agua y Medio Ambiente, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBESE, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez y el Sr. Alejandro Agustín Nassif, D.N.I. N° 23.636.070, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tévez**

#### **DECRETO N° 1.507/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Expediente N° 800/1/2015.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Srta. Ana Carolina Ojeda; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les

encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Srta. Ana Carolina Ojeda, D.N.I. N° 36.620.874, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

#### **DECRETO N° 1.508/2015**

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

**Expediente N° 1.438 - 58 - 2015.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los a Sres. Arias Felipe Marcelo y Olivera Valeria Silvina; y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo de Educación.

-Arias, Felipe Marcelo, D.N.I. N° 20.991.520;

-Olivera, Valeria Silvina, D.N.I. N° 31.509.933.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

#### **DECRETO N° 1.941/2015**

Santiago del Estero, 27 Agosto 2015.

VISTO: el Expediente N° 2962 - Código 127 - Año 2015 iniciado por Jefatura de Gabinete y el Decreto Acuerdo N° 0.248/15 ratificado por la Ley N° 7.168, la Resolución J.G. N° 2.285/15 y la Disposición J.G. N° 1.155/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 07/15, destinados a cubrir necesidades básicas, nutricionales de miembros de familias declaradas en situación de vulnerabilidad y emergencia;

Que el Decreto Acuerdo N° 0.248/15 ratificado por la Ley N° 7.168 en su artículo segundo, autoriza a Jefatura de Gabinete a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por el artículo 26 apartado 3 inciso c) o) y r) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, tendiente a adquirir los bienes que sean necesario para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas afectadas por las inclemencias climáticas;

Que en ese sentido observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.416/15, que disponen en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 07/15;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar las Resoluciones N° 2.416/15, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 2.416/15, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2º.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 1.942/2015**

Santiago del Estero, 27 Agosto 2015.

VISTO: El Expediente N° 615-302-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo, expresión presupuestaria del recurso "Proyecto Señalización Turística del Camino Real";

Que lo requerido posibilitará a la citada Subsecretaría, contar con créditos suficientes, para afrontar gastos de promoción turística;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora  
de la Provincia

#### **DECRETA:**

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

#### **PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 615 30215**

##### **TOTAL DE RECURSOS**

| CODIGO                                                    | DETALLE                                         | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS    | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------|-------------------|------------------------|
| 17291                                                     | PROYECTO SEÑALIZACION TURISTICA DEL CAMINO REAL | 10       | 161.032,00        | 161.032,00             |
| <b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b> |                                                 |          | <b>161.032,00</b> | <b>161.032,00</b>      |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>                                  |                                                 |          | <b>161.032,00</b> | <b>161.032,00</b>      |

#### **PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 615 30215**

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financiamiento | Concepto                       | Importe    |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|--------------------------------|------------|
| 10       | 25    | 00       | 00       | 02           | 361     | 17291          | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS | 161.032,00 |

#### **DECRETO N° 1.943/2015**

Santiago del Estero, 27 Agosto 2015.

VISTO: El Expediente N° 1767-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de diferentes obras, todas ellas pertenecientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares",

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora  
de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1767 2715**

| Jur/<br>Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ -<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto          | Importe       |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|-------------------|---------------|
| 12           | 21    | 00       | 01       | 51              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | -1.611.430,00 |
| 17           | 22    | 00       | 02       | 95              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 388.500,00    |
|              | 22    | 00       | 04       | 65              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 409.000,00    |
|              | 22    | 00       | 04       | 95              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 152.300,00    |
|              | 22    | 00       | 08       | 98              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 21.630,00     |
|              | 22    | 00       | 12       | 59              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 640.000,00    |

**PLANILLA ANEXA III -A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1767-27-2015**  
**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo II son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP. | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION           | MODIFICACION<br>EN \$ |
|--------------|-------|-------|----|------|---------|------------------------|-----------------------|
| 12           | 21    | 00    | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar     | -1.611.430            |
| 17           | 22    | 00    | 02 | 95   | 10      | Escuela N° 674         | 388.500               |
| 17           | 22    | 00    | 04 | 65   | 10      | Escuela N° 996         | 409.000               |
| 17           | 22    | 00    | 04 | 95   | 10      | Escuela N° 1041        | 152.300               |
| 17           | 22    | 00    | 08 | 98   | 10      | Escuela Especial N° 42 | 21.630                |
| 17           | 22    | 00    | 12 | 59   | 10      | Escuela N° 960         | 640.000               |
| <b>TOTAL</b> |       |       |    |      |         |                        | <b>0</b>              |

**DECRETO N° 1.944/2015**

Santiago del Estero, 27 Agosto 2015.

VISTO: El Expediente N° 2186-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de diferentes obras, todas ellas pertenecientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares",

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora  
de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2186 2715**

| Jur/<br>Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ -<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto          | Importe       |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|-------------------|---------------|
| 12           | 21    | 00       | 01       | 51              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | -1.650.871,00 |
| 17           | 22    | 00       | 07       | 74              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 1.627,00      |
|              | 22    | 00       | 10       | 76              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 1.244,00      |
|              | 22    | 00       | 15       | 55              | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 1.648,00      |

**PLANILLA ANEXA III -A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2186-27-2015**  
**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo II son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBP. | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                                                    | MODIFICACION<br>EN \$ |
|--------------|-------|-------|----|------|---------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 12           | 21    | 00    | 01 | 51   | 10      | Obras a Determinar                                              | -1.650.871            |
| 17           | 22    | 00    | 07 | 74   | 10      | Escuela N° 6741086                                              | 1.627                 |
| 17           | 22    | 00    | 10 | 76   | 10      | Jardín de Infantes de Escuela Normal                            | 1.244                 |
| 17           | 22    | 00    | 15 | 55   | 10      | Escuela N° 522<br>Localidad Rama Paso - Departamento Quebrachos | 1.648.000             |
| <b>TOTAL</b> |       |       |    |      |         |                                                                 | <b>0</b>              |

**DECRETO N° 1952/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 4201 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para la: "PROVISIÓN DE DIEZ (10) CAMIONES CHASIS CON CAJA VOLCADORA DE VUELCO TRASERO 6 M3; DIEZ (10) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE BATEA DE VUELCO TRASERO DE 20 M3 Y DOS (2) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE SEMIRREMOLQUE CON TRES EJES 14,50 M DE LARGO; BARANDAS

VOLCABLES CON TODOS SUS ACCESORIOS, CON DESTINO AL PARQUE DE VEHÍCULOS DEL C.P.V.", con un Presupuesto Oficial de \$ 35.370.000,00 (pesos treinta y cinco millones trescientos setenta mil) y un plazo de provisión de 90 (noventa) días corridos.

Que la adquisición de los equipos descriptos formara parte de la renovación y aumento de la flota de vehículos del CPV, mejorando la capacidad de operación de la Dirección de Conservación en Trabajos que realiza por administración; el transporte de material pétreo para mejorado de caminos de poca longitud como así también transporte de materiales varios, combustibles para los equipos pesados y mercadería humanitaria en caso de emergencia.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.36 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 394 de fecha 13/08/2015, comparte plenamente el informe producido por su Comisión de Estudios, por lo que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo; haciendo lo propio Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1.818 de fecha 20/08/2015.

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para la: "PROVISIÓN DE DIEZ (10)

CAMIONES CHASIS CON CAJA VOLCADORA DE VUELCO TRASERO 6 M3; DIEZ (10) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE BATEA DE VUELCO TRASERO DE 20 M3 Y, DOS (2) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE SEMIRREMOLQUE CON TRES EJES 14,50 M DE LARGO; BARANDAS VOLCABLES CON TODOS SUS ACCESORIOS, CON DESTINO AL PARQUE DE VEHÍCULOS DEL C.P.V." y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 35.370.000,00 (pesos treinta y cinco millones trescientos setenta mil) y un plazo de 90 (noventa) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demandó su cumplimiento se imputará en la cuenta: Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Subp. 00 - Proyecto 00 - A/O 01 -Part.432 Bienes de Capital - Equipos de transporte, tracción y elevación - \$35.370.000,00 Ejercicio 2015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO N° 1955/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 3690 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la obra: "REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 206 DESDE LA LOCALIDAD DE LA CUCHILLA (R.N. N° 34) HASTA COLONIA EL SIMBOLAR - 1° ETAPA - DPTO. ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$36.949.702,00 (pesos treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos dos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días.

Que los trabajos a ejecutar consisten en limpieza y emparejamiento de terreno, movimiento de suelo con compactación especial con suelo de extracción lateral y transportado, bacheo con concreto asfáltico en caliente, carpeta asfáltica en 6,70 mts. De ancho y 0,05 mm de espesor señalización vertical, demarcación horizontal, y demás trabajos que se

detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1268 de fecha 09/05/2007 toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 157.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 436 de fecha 24/08/2015, no realiza observaciones para la prosecución del trámite hasta el dictado del Decreto que autorice el mismo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante N° 1879 de fecha 27/08/2015.

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE**

**LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 206 DESDE LA LOCALIDAD DE LA CUCHILLA (R.N. N° 34) HASTA COLONIA EL SIMBOLAR - 1° ETAPA - DPTO. ROBLES" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$36.949.702,00 (pesos treinta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos dos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Cuenta Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "repavimentación Ruta Provincial N° 206 desde la Loc. de la Cuchilla Ruta Nacional N° 34 hasta Colonia El Simbolar - 1° Etapa - Dpto. Robles" - Proy. 12/66 - Rentas Generales - \$25.000.000,00 - Ejercicios 2015 y el saldo restante en el Ejercicio 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 1956/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 3831 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo

Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 21 DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 A LA CAÑADA - 1° TRAMO - DPTOS. BANDA Y FIGUEROA", con un Presupuesto Oficial de \$41.334.200,00 (pesos cuarenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días.-

Que los trabajos a ejecutar consisten en limpieza y emparejamiento de zona de camino, movimiento de suelo con compactación especial para banquetas escarificado de calzada existente base estabilizada granular en 0,15 mts de espesor, carpeta asfáltica en 6,70 mts. De ancho y 0,05 mm de espesor señalización vertical, demarcación horizontal, y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1268 de fecha 09/05/2007 toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 163.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 435 de fecha 24/08/2015, no realiza observaciones para la prosecución del trámite hasta el dictado del Decreto que autorice el mismo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante N° 1909 de fecha 28/08/2015.

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE**

**LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la "Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 21 DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 A LA CAÑADA - 1° TRAMO - DPTOS. BANDA Y FIGUEROA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$41.334.200,00 (pesos cuarenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días.-

ART.- 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Cuenta Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 -Desarrollo de la

Infraestructura obra: "repavimentación Ruta Provincial N° 21 desde el cruce Ruta Provincial N° 5 (Prog. 0.00 a 13.500) - 1° Etapa - Dpto. Banda" -Proy.12/84 - Rentas Generales - \$25.000.000,00 - Ejercicios 2015 y el saldo restante en el Ejercicio 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 1963/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 30 - Código 153 - Año 2015 del Registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Subsecretaría del Agua eleva la Documentación Técnica para que se proceda a instaurar el procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la "OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL OESTE -DEPARTAMENTO RIO HONDO SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 21.780.000 (Pesos Veintiún Millones Setecientos Ochenta Mil) y un plazo de 10 (diez) meses, a partir de la firma del acta de inicio;

Que habiendo finalizado la ejecución de la obra Acueducto del Oeste y habilitada en su integridad la misma y teniendo en cuenta la complejidad y amplitud que presenta la operación de la obra, se requiere personal con formación técnica apropiada y actualmente no se cuenta con la cantidad ni con los recursos técnicos para afrontar adecuadamente la operación y mantenimiento del Ducto por lo que se requiere la contratación de la empresa que tuvo a su cargo la ejecución y que cuenta con el conocimiento específico a los fines de capacitar en un período de tiempo a personal que pueda luego tomar a cargo su operación;

Que de igual forma la Inspección de la Obra previo a su finalización de la misma, informa sobre la necesidad de contar con personal capacitado específicamente para la operación, teniendo en cuenta la implementación del

sistema SCADA (Supervisión, Control y Adquisición de Datos), procesos electromecánicos, etc, y que la firma contratista tuvo a su cargo la responsabilidad de operar el sistema en el período de prueba ha adquirido suficiente experiencia en la operación y mantenimientos por lo que se requiere si contratación durante un plazo de tiempo que permita la capacitación y correcta preparación del personal que tendrá a su cargo la operación y mantenimiento; Que se elaboró los correspondientes Términos de Referencia que regirán la contratación que se pretende a los fines de la correcta operación y mantenimiento de la Obra Acueducto, del Oeste, asimismo se agrega los presupuestos que sirvieron de base para la elaboración del Presupuesto Oficial y su correspondiente afectación preventiva del gasto; Que la Subsecretaría del Agua sustenta con una fundamentación tanto técnica como económica la necesidad de la contratación de la firma ejecutora de la obra instaurando el procedimiento de contratación directa por vía de excepción;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, concluye luego del análisis de la documentación a que *"a la luz de los instrumentos jurídicos y administrativos agregados, este Servicio Jurídico entiende que la documentación agregada se ajusta en un todo al marco normativo vigente y por lo tanto aconseja la aprobación mediante Acto Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial..."*;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 054/15 la Sala de Primera Nominación entiende que *"que efectuado el análisis de rigor, esta Sala entiende justificada la necesidad de contratar directamente a la firma ejecutora de la Obra, deduciendo la aplicación del art. 9 inc. c) y e) de la Ley 2.092, sosteniendo igualmente que la documentación agregada se ajusta en un todo al marco normativo, por lo que se aconseja el dictado del Acto Administrativo correspondiente por parte del Poder Ejecutivo ;*

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.645 de fecha 27 de julio de 2.015 concluye: "En base a los antecedentes obrantes en autos y si las circunstancias de excepción invocada por el organismo de origen son compartidas por el Poder Ejecutivo, no existe impedimento o reparo de tipo legal que realizar, correspondiendo en

consecuencia se dicte el acto administrativo pertinente que autorice la contratación directa por vía de excepción, en base a lo establecido en el Art. 09 inc c) de la Ley 2.092 ";

Por ello y de acuerdo a la Ley 2.092 y; LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción llevada a cabo para la: "OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL OESTE -DEPARTAMENTO RIO HONDO - SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDIQUÉSE a la firma ESUCO S.A. - MIJOVI S.R.L. UTE Empresa de Ingeniería, por la suma de \$ 21.780.000 (Pesos Veintiún Millones Setecientos Ochenta Mil) y un plazo de ejecución de 10 (diez) meses a partir de la firma del acta de inicio, en base a las consideraciones vertidas precedentes.

ART 2°.- El Gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 27, Programa 12, Proy. 01, A/O 99, Partida 421- Trabajos Públicos. Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste, en lo cae estime ejecutar en el presente ejercicio.

ART 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo estableció en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART 4°.- Comuníquese, dése al Boletín oficial y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 1964/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 2329 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1114 de fecha 26/05/2015; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN ESCUELA N° 51 -CARLOS G. SPANO -UBICACIÓN AMBARGASTA - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 16/2014, con un Presupuesto

Oficial de \$1.231.435,53 (pesos un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el acto de apertura del Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 17/06/2015, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA: Empresa DE. LO. CONSTRUCCIONES de Raúl Isidoro Diosquez. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de seguros de Caución bajo el N° 1.300.519 de la firma Aseguradores de Créditos y Garantías S.A. pasado por Tesorería General de la Provincia. La comisión realiza observaciones y le otorga 2 días hábiles para que subsane las mismas. Cotiza por la suma total de \$1.231.435,53. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 22/06/2015, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DE. LO. CONSTRUCCIONES de Raúl Isidoro Diosquez por la suma \$1.231.435,53 (pesos un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y tres centavos); presenta propuesta, curva de inversión, análisis de precios y plan de trabajos; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 363 de fecha 31/07/2015 aconsejando la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo aprobatorio; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1824 de fecha 20/08/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 16/2014 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN ESCUELA N° 51 - CARLOS G. SPANO -UBICACIÓN AMBARGASTA - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa

DE. LO. CONSTRUCCIONES de Raúl Isidoro Diosquez, por la suma \$1.231.435,53 (pesos un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. -

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Pyto.14 - A/O 69 - Part.421 - Trabajos Públicos - 10 -Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### DECRETO N° 1965/2015

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 328 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAPRIDA - SANTA ROSA - SEGUNDA ETAPA -DPTO. CHOYA", con un Presupuesto Oficial de \$7.838.991,00 (pesos siete millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y uno) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido, movimiento de suelo, preparación de subrasante, ejecución de base estabilizada granular, según se detalla en la memoria descriptiva de fs. 04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 90 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 385 de fecha 11/08/2015, realiza observaciones, las que son cumplimentadas a posteriori; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1817 de fecha 20/08/2015. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAPRIDA - SANTA ROSA - SE-GMND A ETAPA - DPTO. CHOYA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.838.991,00(pesos siete millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y uno) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial -Obra: Mejoramiento de camino que une las localidades de Laprida - Santa Rosa - Segunda Etapa - Dpto. Choya - Rentas Generales - Proyecto 05/51 - \$2.000.000,00 Ejercicio 2015 y el saldo restante en el ejercicio 2016.-

ART 3°.- El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO N° 1.967/2015

Santiago del Estero, 28 Agosto 2015.

VISTO: el Expediente N° 2860 - Código 127 - Año 2015 iniciado por Jefatura de Gabinete y el Decreto Acuerdo N° 0.248/15 ratificado por la Ley N° 7.168, la Resolución J.G. N° 2.273/15 y la Disposición J.G. N° 1.154/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 06/15, gestionada para la adquisición de elementos destinados a cubrir necesidades básicas, nutricionales de miembros de familias declaradas en situación de vulnerabilidad y emergencia; Que el Decreto Acuerdo N° 0.248/15 ratificado por la Ley N° 7.168 en su artículo segundo, autoriza a Jefatura de Gabinete a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por el artículo 26 apartado 3 inciso c) o) y r) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia,

tendiente a adquirir los bienes que sean necesario para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas afectadas por las inclemencias climáticas;

Que en ese sentido observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.415/15, que disponen en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 06/15;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar las Resoluciones N° 2.415/15, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 2.415/15, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1968/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 2917 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LOMA DE ZAMORA - LA MESADA -HUAICO HONDO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$6.016.303,00 (pesos seis millones dieciséis mil trescientos tres) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido, movimiento de suelo, preparación de subrasante, ejecución de base estabilizada granular, según se detalla en la memoria descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.97 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 396 de fecha 14/08/2015 no encuentra observaciones, por lo que estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1826 de fecha 20/08/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LOMA DE ZAMORA - LA MESADA - HUAICO HONDO - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.016.303,00 (pesos seis millones dieciséis mil trescientos tres) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura -Obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las localidades de Loma de Zamora -La Mesada - Huaico Hondo - Los Puestos - Rodeo de Soria - Dpto. Capital - Rentas Generales - Proyecto 08/88 - \$6.000.000,00 - Ejercicio 2015 y el saldo restante en el ejercicio 2016.-

ART 3°.- El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1969/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 7115 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ATOJ POZO CON LINTON DE PROGRESIVAS 0+00 A

9+750 - DPTO. SAN MARTIN", con un Presupuesto Oficial de \$14.173.440,75 (pesos catorce millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con setenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en desbosque, destronque y limpieza de banquinas, préstamos y emparejamiento de terreno; movimiento de suelo; ejecución de base estabilizada granular y construcción de alcantarillas, y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 102.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 297 de fecha 24/06/2015, estima que se puede dar continuidad a la gestión, al no encontrar observaciones que formular; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1528 de fecha 06/07/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ATOJ POZO CON LINTON DE PROGRESIVAS 0+00 A 9+750 -DPTO. SAN MARTIN" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$14.173.440,75 (pesos catorce millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con setenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las localidades de Atoj Pozo con Linton de Progresivas 0+00 a 9+750 - Dpto. San Martín -Proy.09/55 - Rentas Generales \$2.297.000,00 - Ejercicios 2015 y el saldo restante en el Ejercicio 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto

plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 1970/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 5795 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo-el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 204 EL ARENAL II° SECCIÓN DE PROG. 8.000 - 13.500 (ARCO DE ENTRADA) - DPTO. JIMÉNEZ", con un Presupuesto Oficial de \$44.548.372,00 (pesos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos) y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses.

Que los trabajos a ejecutar consisten en desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento de terreno hasta completar la zona de camino, construcción de alcantarillas transversales y longitudinales, y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.03.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 580 de fecha 19/11/2014, advierte que no se dio intervención a Jefatura de Gabinete, la que corre agregada a fojas subsiguientes; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1105 de fecha 13/05/2015, por lo demás, no encuentra objeciones para la prosecución del trámite.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 204 EL ARENAL II° SECCIÓN DE PROG. 8.000 - 13.500 (ARCO DE ENTRADA) - DPTO. JIMÉNEZ" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$44.548.372,00 (pesos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos) y un plazo de

ejecución de 24 (veinticuatro) meses.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Cuenta Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Ruta Provincial N° 204 El Arenal II° Sección de Prog.8000 - 13.500 - Dpto. Jiménez - Proy.08/81 - Rentas Generales -\$10.000.000,00 - Ejercicio 2015 y el saldo restante en los Ejercicios 2016 y 2017.-

ART 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 1971/2015**

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2015

VISTO, el Expediente N° 5695 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por él mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de La Selva - Los Encantos -Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 02/03/2015, para la obra: "CONSERVACIÓN DE EA CALZADA Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA MARGINAL DE CAMINOS CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO LA SELVA - LOS ENCANTOS - DPTO. RIVADAVIA":

Que a tales fines se llevará a cabo la conservación de calzada y conservación de la zona marginal del camino.

Que el Consejo Provincial de Vialidad Reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$ 834.346,80 (pesos ochocientos treinta y cuatro

mil trescientos cuarenta y seis con ochenta centavos), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos contados a partir de la homologación del convenio.

Que el Consorcio aportara las herramientas y mano de obra necesarias, incluido su traslado con los medios que disponga.

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencia total del Consorcio, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera

sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral se desprenda (cláusula N° 13 del Convenio).

Que a fs.5.1, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 188/2015494 especificando la necesidad de cumplimentar determinadas observaciones las que son cumplimentadas a fojas subsiguientes y aprobadas mediante Dictamen N° 312 de fecha 29/06/2015 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, estimando pertinente la prosecución del trámite en cuestión.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictámenes N° 1221 de fecha 29/05/2015 y N° 1670 de fecha 29/07/2015 considera que puede precederse a la firma del Convenio y su homologación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9, inciso g.) de la Ley 2092.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART 1°.- CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 02/03/2015 entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de La Selva - Los Encantos - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, para la obra: "CONSERVACIÓN DE LA CALZADA Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA MARGINAL DE CAMINOS CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO LA SELVA - LOS ENCANTOS - DPTO. RIVADAVIA", por un monto total de \$ 834.346,80 (pesos ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis con ochenta centavos), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días, cuya copia forma parte del presente decreto.-

ART 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 -Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proyecto 06/51 - Obra: Consorcios Camineros Ley 6354 - Ejercicios 20.15 y 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS  
E INGRESOS PUBLICOS**

**RESOLUCION GENERAL N° 70/2015**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre del 2015.-

**VISTO:** El vencimiento del 4° Anticipo/2015 correspondiente a los Contribuyente Categoría "B" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se produce el día 15 de Septiembre del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que a pedido de numerosos contribuyentes, Profesionales en Ciencias Económicas y Consejo Profesional que aglutina a los mismos, se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**RESUELVE**

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el 23 de Septiembre del 2015, el vencimiento del 4° Anticipo del Año 2015, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a la Categoría "B", con el descuento del 10% por pago a término.

ARTICULO 2° - Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

**C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE** - A/C DIRECC. DE RENTAS

**RESOLUCION GENERAL N° 71/2015**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre del 2015.-

**VISTO:** El vencimiento operado el día 15 de Septiembre del 2015 del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Agosto del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de este Impuesto a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**RESUELVE**

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el 23 de Septiembre del corriente año el vencimiento del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Agosto/2015.

ARTICULO 2° - Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

**C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE** - A/C DIRECC. DE RENTAS

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, autos: "**DIAZ BACILIA sobre SUCESION**", cita y emplaza quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante BACILIA DIAZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Mayo del 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 229.988 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, autos: "**SEPULVEDA LAURA DEL VALLE S/SUCESION**", cita y emplaza quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante LAURA DEL VALLE SEPULVEDA, para que en el término de

TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Setiembre del 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ

- Secretaría 1°

N° 229.987 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 60

- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri en autos: "**CAROL DIAZ MARCO ANTONIO S/SUCESION**", citese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se Publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 11 de Setiembre del 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ

- Secretaría 1°

N° 229.985 - e. 16 sep - v. 18 sep - p - 60

- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **JUAREZ AZUCENA DEL VALLE**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos:

**JUAREZ AZUCENA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**.

Fdo. Dr. Luis Macías, Juez. Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria.

Setiembre del 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°.

N° 229.982 - e. 16 sep - v. 18 sep - p - 60

- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos

Juri en autos: "**MARUCCI GABRIEL ENRIQUE S/SUCESION**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se Publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 09 de Setiembre del 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.981 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Edicto Sucesorio. **Expte. N° 565.194 AUDALA MYRIAM ANDREA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MYRIAM ANDREA AUDALA, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Jozami José E., Juez.

Dra. Anauate Carolina, Secretaria.-

Secretaría, 09/09/2015.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 229.971 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Luis Ricardo Macías, Secretaría 2° de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "**TROTTA, ELVIRA MARGARITA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 561.800 - 52.040 - Año 2015), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc. de la extinta ELVIRA MARGARITA TROTTA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Setiembre del 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 229.975 - e. 16 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 1ra. Nom. Autos "**D'ANNA ANGEL S/SUCESION**" cita y emplaza herederos, acreedores de

ANGEL D'ANNA por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Septiembre de 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 229.974 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil de 5ta. Nominación en autos "**MOISO DE CANO ALEJANDRINA Y/O MARIA Y/O MARIA ALEJANDRINA Y OTRO S/SUCESION**" (Expte. N° 498.133) cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANO YOLANDA GENOVEVA, CANO REINA DEL VALLE, CANO RAMON GREGORIO, CANO AMELIA JOSEFA, CANO ANGEL, CANO ALBERTO LUIS, CANO LUIS ALBERTO y ROMERO RAMON REINALDO para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09 de Septiembre de 2015.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 229.973 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. **Expte N° 558495 PARRADO REINERIO DEL JESUS Y LEDESMA DOLORES /SUCESION**". Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de PARRADO REINERIO DEL JESUS Y LEDESMA DOLORES la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.-

Fdo. Por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E. - Secretaria Dra. LLEBARA ESTELLA MARIS

Secretaría, 07/09/2015

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 229.986 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 85 - \$ 45,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero en autos "**ULLOA JULIO ALBERTO**

**S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 561.117**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Firmado: Dr. MURATORE ANDRES - Juez Ante mí: Dra. ROJAS IRMA TERESITA - Secretaria.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 230.002 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juz. Civ. y Com. 2da. Nom. autos "**Expte. N° 563.223 - SOSA HECTOR ANDRES S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. Norma Carolina Anauate, Secretaria.-

Secretaría, 27/09/2015.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 230.013 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 68 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, de la Ciudad de La Banda, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante JUAN BAUTISTA RUIZ, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Expte. N° 68.740/14 RUIZ JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO**".

Secretaría, 2 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 229.999 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: "**GHIO, ENRIQUE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 29.745/2015**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ENRIQUE LUIS GHIO, para que dentro del término de treinta días corridos,

comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - A/C Secretaría 1.

N° 229.997 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CARDOZO RAMONA ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° **18.247/2015**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, RAMONA ENRIQUETA CARDOZO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, ocho (08) de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 229.991 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**VERGARA FLORENCIO RAYMUNDO Y FABIANA LUCILA A COSTA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° **17.578/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, FABIANA LUCILA ACOSTA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, 11 (once) de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.

N° 229.990 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad Capital en autos caratulados "**IREN SANDRA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° **550.664**" se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante SANDRA MABEL IREAN para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma

y bajo apercibimiento de Ley. Agosto de 2015.

Fdo. Dra. SONIA A. INFANTE DEL CASTAÑO.

Secretaría, 25/08/2015.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 230.003 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 90 - \$ 45,00.-

#### EDICTO REMATE

**Por: Martillero Carlos A. Córdoba**

Juzgado Civil y Comercial Banda - Secretaría Segunda en autos "**DIEPPE S.A. C/FRIGORIFICOS SANTIAGUEÑOS S.R.L. S/COBRO DE PESOS**" - Expte. N° **62.296/10**, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que el día 18 de Septiembre 2015 a horas 08,30 y/o día subsiguiente hábil si este fuera inhábil en la Sala de Remates N° 2 del Colegio de Martilleros, ubicada en el hall Central del Palacio de Tribunales de la ciudad Capital, y venda al contado mejor postor y sin base, todos los bienes embargados y secuestrados pertenecientes a la accionada, según la siguiente descripción: **FOTO N° 01** - UN CONTENEDOR DE PARED FRONTAL CON SISTEMA DE REFRIGERACION APTO PARA TRANSPORTE MARITIMO - MARCA CARRIER, IDENTIFICACION: SCXU 487572 BM 4332. **FOTO N° 02** - UN CONDENSADOR EVAPORATIVO PARA AMONIACO EN CHAPA DE ACERO INOXIDABLE CON VENTILACION AXIAL (en dos tomas).

**FOTO N° 03** - UN DIGESTOR BATCH DISCONTINUO: Función: COCCIÓN DE DESPERDICIOS DEL ANIMAL (visceras; huesos; sebo; sangre (en dos tomas). **FOTO 04** - UN DIGESTOR HORIZONTAL CON CAMISA DE VAPOR. CARGA SUPERIOR POR TRANSPORTA. **FOTO 06** - FOTOGRAFIA DE LA PLACA IDENTIFICATORIA DE LA CALDERA DE FOTO N° 05. **FOTO N° 07** - UN DIGESTOR VERTICAL DE GRASERIA (O TANQUE DE SEBO) CAPACIDAD P/12.500LTS. (APROX.) CONSTRUIDA EN CHAPA DE HIERRO CON CUATRO PATAS DE SOSTEN. **FOTO N° 08** - UNA D E S O L L A D O R A (DESCUEREADORA) KOSHER DE CADENAS (en dos tomas). **FOTO N° 09** - UN TANQUE EN ACERO INOXIDABLE CON MOTOR (No se informa su función por desconocer). **FOTOS N° 10: 11 y 12** - MAQUINA IMPULSADO POR MEDIO DE

MOTOR TRIFÁSICO Y POLEA DE GRAN TAMAÑO, SIN PODER DETERMINAR SU FUNCIÓN Y TIPO DE MAQUINARIA. **FOTO N° 13 y 14** - UNA BOMBA DE SUCCIÓN SIN DETERMINAR CAPACIDAD Y DETALLES DE FABRICACIÓN CON UNA TORRETA DE ACERO INOXIDABLE (TIPO VACIADERO). **FOTO N° 15** - TRES GALPONES TIPO TINGLADOS ABOVEDADOS CON CHAPAS DE ZINC Y ESTRUCTURA METÁLICA EN MUY BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN DE GRANDES DIMENSIONES. **FOTO N° 16** - UN DIGESTOR DESARMADO TIPO VERTICAL. **FOTO N° 17** - UN DIGESTOR TIPO HORIZONTAL (Se desconocen sus características técnicas). **FOTOS N° 18:19:20 y 21**: HORNOS DE COCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE SEMIAUTOMATICOS. EN SU INTERIOR CON CARRO PARA HORNO EN ACERO INOXIDABLE. CON VEINTICINCO (25) PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE DE DISTINTAS MEDIDAS (DIECISEIS (16) DE UNA SOLA HOYA Y SIETE (07) EN DOBLE HOJA CON CERROJOS DE TRES PUNTAS. **FOTO N° 22** - TABLERO DE CONTROL DE LOS HORNOS TIPO COMANDO. REGULADORES DE TEMPERATURA, TEMPORIZADORES, ETC. **FOTO N° 23 y 24** - UN EQUIPO CUTTER (CORTADORA) DE CINCO CUCHILLAS, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE Y MOTOR DE TRES VELOCIDADES. SIRVE PARA HACER EMULSIONES. **FOTO N° 25** - UN EQUIPO/PICADORA RECTA CON SIN FIN. DE ALTO RENDIMIENTO APTA PARA PROCESAR DIVERSAS MATERIAS PRIMAS DE ACERO INOXIDABLE AISE 304. **FOTO N° 26** - UN EQUIPO DESMENUZADOR DE CARNE CONGELADA EN ACERO INOXIDABLE AISE 304. FACILITA EN PROCESO DE PICADO P/CHACINADOS C/MOTOR ELÉCTRICO DE 10HP.; C/TRANSMISION A CORREAS. **FOTO N° 27**- DOS OLLAS DE 200 LTS. (MARMITAS MODULARES) EN ACERO INOXIDABLE AISI304 C/TAPA ABISAGRADA CON CANILLA DE DESAGOTE Y QUEMADOR INCORPORADO A GAS NATURAL. **FOTO N° 28** - UN LAVAMANOS MÚLTIPLE DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 - PICOS ACCIONADOS INDEPENDIENTES POR VÁLVULAS DE RODILLA.

C/TEMPORIZADOR DE CIERRE AUTOMÁTICO, INCLUYE DISPENSER DE DETERGENTE. **FOTO N° 29** - UNA ZORRA P/100 LTS. AISIS 304 C/BORDES SANITARIOS. UN LAVAMANOS CON PEDESTAL FRISO SANITARIO EN CHAPA AISI 304. ESTANTES VARIOS. LAVABOTAS CON POSA-PIE (SIMPLE O DE CAJÓN) DE ACERO INOXIDABLE. **FOTO N° 30** - TRES ZORRAS DE 100 y 200LTS. TRANSPORTADORAS - TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. UN PALCO NEUMÁTICO DE ASERRADO, DESPOSTE Y ESVICERADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON PISO DE CHAPA ANTIDESLIZANTE. UN PALCO O PLATAFORMA EN ACERO INOXIDABLE CON PISO ANTIDESLIZANTE. UN LAVABOTAS DE CAJÓN CON POSAPIE. **FOTO N° 31** - UN TANQUE EN ACERO INOXIDABLE SIN PODER PRECISAR SU FUNCIÓN Y MECANISMO. **FOTO N° 32** - UN EQUIPO DE REFRIGERACIÓN SIN PRECISAR TIPO, MARCA Y ESTADO. **FOTO N° 34** - UN EQUIPO SIN PRECISAR SU FUNCIÓN ACCIONADO CON MOTOR TRIFÁSICO Y POLEAS, INSTALADO SOBRE UN HORNO (CÁMARA). **FOTO N° 35** - DOS EVAPORADORES DE AMONIACO CON DOS FORZADORES CADA UNO PARA CÁMARA FRIGORÍFICA, SIN DETERMINAR MARCA NI MODELO. **FOTO N° 36** - UN EQUIPO MEZCLADORA DE CARNE C/MOTOR ELÉCTRICO. BATEA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, CHASIS EN PERFLERÍA DE HIERRO PINTADO C/COMPUERTA DE DESCARGA. **FOTO N° 37** - UN RECIPIENTE DE P.V.C. CON TAPA DE 200LTS. APROX. UN CALDERIN VERTICAL DE 300LTS. APROX. **FOTO N° 38** - FUERZA MOTRIZ E ILUMINACIÓN. **FOTO N° 39** - UN EVAPORADOR DE PARED-PARA INSTALACIONES DE AMONIACO O FREON, PARA CÁMARA DE ENFRIADO O CONGELADO. SERPENTINAS EN CAÑO DE ACERO. **FOTO N° 40** - UN EVAPORADOR DE PARED PARA INSTALACIONES DE AMONIACO, PARA CÁMARA DE ENFRIADO SERPENTINAS EN CAÑO DE ACERO. **FOTO N° 41** - EVAPORADOR DE PARED PARA INSTALACIONES DE AMONIACO O FREON, PARA CÁMARA DE

ENFRIADO O CONGELADO. SERPENTINAS EN CAÑO DE ACERO. **FOTO N° 42** - DOS EVAPORADORES DE AMONIACO CON DOS FORZADORES PARA CÁMARA FRIGORÍFICA. **FOTO N° 43** - DOS EVAPORADORES DE AMONIACO CON DOS FORZADORES PARA CÁMARA FRIGORÍFICA. **FOTO N° 44** - UNA TOCINERA EN ACERO INOXIDABLE CON ACCIÓN ELÉCTRICA, CON MOTOR TRIFÁSICO. **FOTO N° 45** - UNA PUERTA TIPO VENTANA FRIGORÍFICA PIVOTANTE CON MARCO Y HERRAJE. **FOTO N° 46** - UN BRETE PARA CERDOS CONSTRUÍDO EN PERFLERÍA Y CHAPA PLEGADA CON VUELCO DE UN SOLO LADO. UN DIGESTOR MARCA "ECHEVERRÍA & TOSCANO" y "MOLDES METÁLICOS PARA MORTADELA SIN PODER DETERMINAR EN SUS CANTIDADES. **FOTO N° 47** - TRES MESAS PARA EMBUTIR EN ACERO INOXIDABLE CON DRENAJE. UN CARRO PARA COLGAR EMBUTIDOS EN ACERO INOXIDABLE TODOS. **FOTO N° 48** - UNA PUERTA DE ACCESO A CÁMARA FRIGORÍFICA EN ACERO INOXIDABLE DE 1,20 X 2,50 MTS. APROX. **FOTO N° 49** - UN EQUIPO DE CALEFACCIÓN CON MARCADORES DE TEMPERATURA (MANÓMETROS). **FOTO N° 50** - HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE FRIGORÍFICO COMPUESTO POR UN ARMazón RECTANGULAR Y TEJIDO EN ALAMBRE TIPO INDUSTRIAL Y UNA PUERTA CON OJO DE BUEY, TODO EN ACERO INOXIDABLE. **FOTO N° 51** - UNA PLATAFORMA O PALCO DE DEGÜELLE CONSTRUÍDA EN ACERO INOXIDABLE SANITARIO DE CAÑO RECTANGULAR Y BARANDA CONTINUA. **FOTO N° 52** - UNA PLATAFORMA O PALCO CONSTRUÍDO EN ACERO INOXIDABLE SANITARIO CON PISO ANTIDESLIZANTE O REJILLA. **FOTO N° 54 y 55** - CUATRO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS TIPO VENTANA SIN DETERMINAR FRIGORIAS NI MARCA. UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT SIN DETERMINAR FRIGORIAS NI MARCA. Se hace saber a los interesados que deberán concurrir con elementos de iluminación propia, ya que en el establecimiento no se cuenta con energía

eléctrica.

**Constatación de los bienes:** Que habiendo concurrido los Señores Oficiales de Justicia actuantes en dos oportunidades, ha verificado que todos los bienes referenciados se encuentran embargados y secuestrados en la misma Planta comercial denominada "Frigoríficos Santiagueños S.R.L." y donde funcionaba la misma, la que actualmente se encuentra cerrada laboralmente. Las herramientas de trabajo detalladas se encuentran instaladas y/o diseminadas dentro del ex Frigorífico, en las dos "alas" o "sectores" de dicha Planta. Los bienes no pudieron ser secuestrados en razón del alto costo dinerario por el desarme, traslado y Depósito, según así lo manifiesta el Dr. Federico Trouve, asesor letrado de la firma actora, quedando los mismos al cuidado judicial del Señor Mario Del Jesús Roldan, D.N.I. N° 12.635.468, en calidad de depositario judicial quien manifiesta estar en dicha Planta en carácter de cuidador de la firma accionada, por lo que se le hace saber las responsabilidades de ley para este acto judicial.

Que la mayoría de los bienes se encuentran en buen estado de uso y conservación, sin poder verificar el funcionamiento de las maquinas de funcionamiento eléctricas, por no contar con el flujo de electricidad.

Condiciones de compra: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña y 10% por comisión de martillero, con más el 21% en concepto de I.V.A. (sobre la comisión), sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley. Se hace saber a los posibles adquirentes que las compras podrán efectuarse por medio de cheques y debidamente certificados por sus entidades bancarias y a satisfacción previa a la subasta, por la parte actora (Dr. Federico Trouve y/o Ricardo Vittar p/Dieppe S.A.).

Que el retiro de los bienes adquiridos, serán a costa y de responsabilidad total de los compradores, sin nada que reclamar a la parte actora y/o al Martillero actuante.

Días de visita: de lunes a viernes de 09 a 17 hs., por falta de electricidad, llevar elementos lumínicos para observar los bienes descriptos.

Para mayor información Dr. Federico Trouve (155953431) y/o Mart. Córdoba (0385-154048161 - (0385) 4241826) y/o por Secretaría del Juzgado. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez) - Ante mí: Dra.

Leiva E. Bustamante (Secretaria).  
Secretaría: 14 de Septiembre. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en diario local.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
JOSE RODOLFO CORTES - Jefe de Departamento

N° 229.983 - e. 16 sep. - v. 18 sep. - p. 1600 - \$ 690,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo de la Dra. Roxana Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Lila P. de Gaona, en autos: **"TAYAR CARLOS ALBERTO C/PAZ, FERNANDO y/o herederos y/o quien se considere con derechos s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal"**.

La Banda, 28 de Agosto del 2015.

Por formalizada demanda de Prescripción Adquisitiva Veinteañal en contra de Fernando Paz y/o herederos y/o quien se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Ubicado en calle Antenor Alvarez N° 163 de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 y ss. del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, el demandado y/o sucesores comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal

dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 342 y 360 del CPCC.

La Banda, 8 de Septiembre de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 230.001 - e. 17 sep - v. 18 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

#### EDICTO JUDICIAL

Por estar así ordenado en los autos:

**"ANÍBAL MOSCHEN HERMANOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"**

- (Expte. N° 344/2015), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Pcia. de Sta. Fe, se hace saber que: En fecha 20 de Agosto de 2015, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Aníbal Moschen Hermanos S. A., Cuit Nro. 33-61332977-9, con domicilio en calle Pedro Lucas Funes N° 656, de esta ciudad y con domicilio ad litem en Belgrano N° 1099 de esta ciudad; la sociedad se encuentra inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Nro. 235 folio 270/271 del libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas (Legajo 66). 3ro. Fijar el día 7 de Octubre de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar el

pedido de verificación de sus créditos al Síndico. 4to. Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el Boletín Oficial y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. ... 9no. Fíjase el 27 de Noviembre de 2015 la fecha en que deberá el Síndico presentar los informe individuales y el 29 de Diciembre de 2015, para la presentación del informe general y fíjase el 29 de Julio de 2016 a las 11 horas la audiencia a los fines del Art. 45 de la Ley 24522. ...

Insértese el original, agréguense copia y hágase saber.-

Fdo. Dr. José María Zarza - Juez -

Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-

Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Julio AMUT, con domicilio en calle Olessio Nro. 906 de Reconquista - (Sta.Fe), Horarios de atención para recibir las verificaciones de créditos de 16 a 21 hs. tel. 0342-4525595 -155477345.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y en un Diario Local en la ciudad Capital de Santiago del Estero, por el término de ley (cinco (5) días).- Fdo.

Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-

Reconquista, 7 de Septiembre de 2015.-

NICOLAS MOSCONI - Secretario

N° 229.977 - e. 16 sep. - v. 22 sep. - p. 350 - \$ 265,00.-

### SECCION AVISOS VARIOS

#### "SANTIAGO RUGBY CLUB"

#### SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

HCD DE SANTIAGO RUGBY CLUB, cita a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03/10/15 en la Sede de la Institución, siendo el

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 2014.
- 3) - Renovación total de Autoridades.
- 4) - Elección de dos presentes para la firma.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

EDUARDO A. GARAY - Vicepresidente.

N° 230.004 - e. 17 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### "CLUB ATLETICO PERCHIL"

#### Los Quiroga - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO PERCHIL, de la Localidad de Los Quiroga - Dpto. Banda, previa publicación en el Boletín Oficial el día 26 del corriente mes y año, en nuestra sede Social a horas 12,30, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de Autoridades.
- 2) - Memoria y Balance años 2013 y 2014.

3) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

ESTEBAN BARRAZA - Presidente.

JOSE CELIZ - Secretario.

N° 229.994 - e. 17 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### ASOCIACION CIVIL

#### "30 DE NOVIEMBRE"

#### SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año a horas 18, con 30 minutos de tolerancia, en Torre del Ministerio de Economía, Piso 8°, sito en Belgrano y 9 de Julio de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de 2 (Dos) Asociados para certificar el Acta de Asamblea.
  - 2) - Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2014. Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-
- WALTER G. PEREA - Presidente.  
N° 229.993 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL  
"LA JUVENTUD SOMOS EL  
PRESENTE Y FUTURO"  
Convoca Asamblea General  
Extraordinaria**

Convoca a los asociados a celebrarse el día 30/09/15 a las 20:00 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede sito en calle Mz. H 10 Barrio Santa Lucia para tratar el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Lectura de cronograma Electoral
- 2- Elección de Autoridades Titulares
- 3- Designación de dos socios para firmar el acta.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e Improrrogables

**Cuota Social:**

Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la sede social hasta las 22hs. Del día.

**Padrón Asociados:**

El padrón de socios será exhibido desde el día 14/09 a las 20 horas. En sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17/09 a las 22 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 19/10 a las 22 hs.

**Lista de Candidatos:**

\*Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 21/09 a las 22 hs.

\*La C.D notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 22/09 a las 22 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 23/09 a las 22 hs. Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales ( 1 titular y 1 Suplente ) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizara el comicio.

**Comicios:**

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento y/o Identificación personal para poder emitir su voto.

El Comicio Cerrará a las 20 hs.

Santiago del Estero, Septiembre de 2015.  
MARIANELA CUELLO - Presidente  
N° 230.007 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 200 - \$ 75,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre de 2015 a Hs. 09:00, por mandato del Sr. **ROQUE MARTIN NAVARRETE** - DNI 7.734.461 y la Sra. **DOMINGA LORENZA IBÁÑEZ** - DNI N° 6.162.789, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en la Calle Río Hondo S/N° del Barrio Villa del Carmen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 7S-0263 - de fecha 06/05/1991 - propiedad de Amanda Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.

Expediente N° 4449-28-15

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.  
e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre de 2015 a Hs. 09:00, por mandato del Sr. **ELISA MABEL ENCISO** - DNI N° 22.083.626 y el Sr. **DANIEL ADRIAN BURGOS** - DNI N° 17.259.909, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Laprdida - Dpto. Choya.

Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 112 - Folio 231 vto. - Año 1974 de fecha 30/04/1974 - propietario Carlos Rafael Scarpa y otro. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.

Expediente N° 4450-28-15

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.  
e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha**

**23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a hs. (16:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rubén Alberto Lobo** y la Sra. **Nora Belén Gerez**, en el inmueble en el inmueble denominado: (Manantial de Salvatierra) Ubicada en Ruta N° 93.

Dpto.: (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 1 F° 1 Año 1916 del Dpto. Río Hondo, **Titular (Gervasio Gerez)** N° 5 F° 4 vto. Año 1926 (titular José Pacífico Córdoba) N° 15 10 vto. Año 1936 (titular José Pacífico Córdoba) M° F° Personal 001267 (Suc. de Córdoba José Pacífico, María Ormecinda Córdoba, y Alfredo Córdoba) estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).

Por Expte. N° 5800-28-15

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a hs. (16:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Reyna Esther Montenegro**, Lote 1 parte del Lote 10 Mza. "C" Ubicada en calle Catamarca N° 315, B° Villa Raquel La Banda.

Dpto.: (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 511 F° 307 Año 1958 Titular (Bernardina Ovejero de Sandez) estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).

Por Expte. N° 5801-28-15

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a las 17:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Marta del Jesús Sepúlveda y Lázaro Alcides Jiménez**, de un lote de terreno designado como Lotes N° 1 y 2 de la Mzna.: 4, ubicado sobre Cal le

Leopoldo Lugones S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo Provincia de Santiago del Estero.

Inscripto su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 9; F° 6; Año: 1948, Titulo General de Origen a nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A", Superficie a prescribir 360,00 m2.

Por Expte. N° 5802-28-15

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a las 10:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Anabell María Karachi**, de un Lote de terreno designado como Lote N° 32 de la Mzna.: "B" 72, ubicado sobre Calle Necochea S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, inscripto su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 108; F° 69; Vto.: Año: 1944. A nombre de la Suc. De Luis Lissi. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A", Superficie a prescribir 300,00 m2.

Por Expte. N° 5803-28-15

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (20/09/15) a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Estela Soledad Serrano**, de un Lote de terreno designado como Lote N° 3 de la Mzna.: "A" 22, ubicado sobre Avda. Julio A. Roca S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, inscripto su Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 42; F° 26; Año: 1959. A nombre de la Suc. De Carlos Rizzo. Se establece como punto de arranque el

esquinero Sud-Oeste "A", Superficie a prescribir 240,00 m2.

Por Expte. N° 5804-28-15

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nac.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre a horas 10:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Fracción de terreno, parte del Lote 2 de Doña Luisa; Ubicado en Camino Vecinal, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 28 F° 25 vto. Año 1943 del Dpto. Guasayán a nombre de **Herrera Juan Rafael y otros**; Estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste y Encomendados por la Sra. Florencia Evangelista Sánchez. Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

Solicitado por Expte. N° 5806-28-15

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre a las 15:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Eugenia Alejandra Coronel**, en el inmueble denominado Lote Doce Letra "E", Parte del Designado con el N° 103 de la Sección "E", sito en calle Gregorio Iarmain N° 847, Barrio Huaico Hondo, Dpto. Capital. Con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-4783. **Titular de Dominio Cortes Hugo Reyes**, Padrón N° 01-01-019961. Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada; 500,00 m2.

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

Expediente N° 5809-28-15

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Septiembre a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Señores Jorge E. Montes, Víctor R. Leiva, Gerardo J. Ledesma, Ismael B. Canelo, José A. Leiva, Lauro G. Montes, Héctor E. Aranda, Cristofer F. Leiva, Ramón R. Medina y Sebastián A., Montes, en el inmueble denominado Parte de la Fracción "B" de Cerro Rico, sito en Cerro Rico, Dpto. Choya. Con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 106 F° 152 Año 1965.

**Titular de Dominio Cayo López e Hijos S.R.L.**

Padrón N° 08-01-0044. Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada; 1.000 Has.

Santiago del Estero, 11 Septiembre de 2015.

Expediente N° 5810-28-15

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 17 Sep. - v. 21 Sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/3/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2015, a horas 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 120, Distrito Municipio.

Lugar: Ciudad, Calle Avda. Rivadavia (O) N° 1.834 - B° Rivadavia, por mandato de la Sra. **Alba Aurora Sánchez**. Afecta a la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con Matrícula, Folio Real 7N-11544.

**Titular: Audino José**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. -

Por Expediente N° 5.811 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha**

23/6/2014, notifico a interesados o representantes que el día 22 de Septiembre de 2015, a horas 11.00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Juan Domingo Villarreal**, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 10, Parte del inmueble denominado Sobrantes de Merced del Carmen, Departamento Quebrachos de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 60, Folio 158, Año 1972, Departamento Quebrachos a nombre de Félix Gallo y Santiago Mariano Báez, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad. - Por Expediente N° 5.812 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015. MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 21/9/2015 a las horas 9.00 horas, encomendado por **Cáceres Alfredo del Carmen**, inmueble: Fracción parte integrante del Lote 38, Barrio Juan Felipe Ibarra, Departamento Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noreste. Inscripción en el R.G.P.I. N° 147, Folio 98, Año 1922, fecha 3/8/1922.

**Titular: López Luis.**

Superficie: 325,60 m2. - Por Expediente N° 5.814 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Mignini, Cristian José** en el Lote 19, ubicado en Bartolomé Mitre N° Barrio Villa Eloisa, Ciudad de La Banda, Insc. N° 341, Folio 345, vta. Año 1957, Departamento Banda.

**Titular de Aliano Humberto**, estableciendo como punto de arranque el

esquinero Noroeste. -

Por Expediente N° 5.825 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Septiembre de 2015, a hs. 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sosa, **Rosita Elvecia**, en el Lote 13, ubicado en Antajé N° 74, Barrio Avenida, Ciudad de La Banda, Insc. N° 662, Folio 515, Año 1953. **Título General Suc. PHOL, Departamento Banda**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. -

Por Expediente N° 5.826 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 21/9/2015 a las horas 11.00 horas, encomendado por Cáceres Segundo Manuel, inmueble: Fracción parte integrante del Lote 38, Barrio Juan Felipe Ibarra, Departamento Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 147, Folio 98, Año 1922, fecha 3/8/1922.

**Titular: López Luis.**

Superficie: 325,60 m2. -

Por Expediente N° 5.815 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendada por la Sra. **Elba Griselda Salvatierra** en el inmueble denominado Lote 7, Manzana "B", ubicado en Calle Los Olivos, Barrio Jardín, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 78, Folio 51, Año 1960.

**Titular: Justina Tomasa Viaña de Viano**, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 300 m2. -

Por Expediente N° 5.823 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Septiembre de 2015, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Díaz, Roger Antonio; Díaz, Tomasa del Rosario** en el inmueble denominado Lote 2-B ubicado en El Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo Matrícula Folio Real 7S-4307.

**Titular: Fernández Jensen, Silvia**, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 3 hectáreas. -

Por Expediente N° 5.824 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 19/9/2015 a las horas 16.00 horas, encomendado por **Giorgetti, Jorge Raúl**, inmueble: Fracción parte del inmueble denominado Agua Azul, Departamento Pellegrini, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noreste con inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 18-200.020.

**Titular: Klappenbach Osvaldo Raúl.** Superficie: 99 has., 76 as., 16,63 cas. -

Por Expediente N° 5.816 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.

e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre de 2015, a horas 14.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Juan Bautista Gordillo**, en el inmueble Pasaje 114, N° 1078, Barrio Primera Junta, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero NO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 44, N° 364, Folio 258, Año 1943.

**Titular de Dominio: Mercedes Corvalán** Palacio, Padrón N° 0101029345, superficie aproximada: 702 m2. -

Por Expediente N° 5.817 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

MARIA MERCEDES PAZ, Ing. Agrimensor  
e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Septiembre de 2015, a horas 8.00, por mandato de **Rodolfo Scillia**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Pública de El Puestito, Departamento Capital, inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real 7S-5524 y N° 484, Folio 322, Vto. Año 1961, propiedad de Sucesión de Ramón Alberto, con una superficie aproximada 842,60 m2., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. -

Por Expediente N° 5.818 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.

LUIS MARIANO CACERES, Ing. Agrimensor  
e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/9/2015 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Banegas, Marta Edith**, en el inmueble denominado Fracción Parte de

Señora Pujio, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble (sin Dominio). **Titular: Sucesión Silva** Santiago, estableciendo como punto de arranque, esquinero Noreste. Superficie aproximada: 5,00 hectáreas. -

Por Expediente N° 5.822 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor.  
e. 17 Septiembre - v. 21 Septiembre

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras,  
Suministros y  
Bienes Patrimoniales**

**Licitación Pública N° 091/15**

**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 091/15, Expte. N° 376-34-2015.** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 512 "P" de fecha 11-09-2015, Para la Provisión de **"352 - LUMINARIA PARA ALUMBRADO URBANO TECNOLOGIA A LED".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.863.968,00 (Pesos: Cinco millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho).

**DESTINO:** "Avda. Belgrano Entre Av. Solís y Alvear".

**APERTURA:** 02-10-15 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta Días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.800,00 (Pesos: Cinco mil ochocientos).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 01-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre del 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 229.984 - e. 16 sep - v. 18 sep - p - 125 - \$ 55.00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Desarrollo Social,  
Promoción Humana y  
Relaciones Institucionales  
con la Comunidad  
Licitación Pública y Escrita  
N° 006/2015**

**Decreto N° 2.078/2015**

**De fecha 09 de Setiembre del 2015**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO:** S/ADQ. 3.000 (Tres Mil) **TANQUES BICAPA REFORZADO DE 500 LTS.** con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social.

**EXPEDIENTE: N° 10.691/54/2015.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.864.000,00 (Pesos: Tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil c/00/100 ctvos.).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 05 de Octubre del 2015, a las 09:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Son Pesos: Ochocientos).

CPN SONIA EDITH HETMAÑUK - Directora General de Administración.  
e. 16 sep - v. 18 sep.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 07/2015  
DECRETO N° 1.866/2015  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION**

**OBJETO:** Adquisición de 10 (Diez) **Desmalezadoras de arrastre con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.**

**EXPEDIENTE N°: 715-002-2015.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 539.000,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 07 de Octubre de 2015, a las 10:00 Hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867 ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00

(Pesos Tres Mil c/00/100.-)  
C.P. ALFREDO OSVALDO - JURI -  
Director Gral. de Administración  
e. 16 sep. - v. 18 sep. -

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 06/2015  
DECRETO N° 1.867/2015  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION**

**OBJETO:** Adquisición de 10 (Diez) Tractores con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.

**EXPEDIENTE N°:** 237-002-2015.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.541.600,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 07 de Octubre de 2015, a las 08:00 Hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867 ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.000,00 (Pesos quince Mil c/00/100.-)

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI -  
Director Gral. de Administración  
e. 16 sep. - v. 18 sep. -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 093/15**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 093/15, Expediente N° 818-4-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 508 "P" de fecha 09-09-2015 Para la Provisión de "400-M2. TAPIAL CON PLACAS PREMOLDEADAS LISAS Y 500-ML. CERCA OLIMPICA, ALAMBRE 150-63-12".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 517.900,00.- Pesos Quinientos Diecisiete Mil Novecientos.-  
**DESTINO:** "Cerramiento Ex Predio de Odontólogos".-

**APERTURA:** 06-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta Días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 05-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Septiembre 16 de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra  
N° 230.009 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 092/15**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 092/15, Expediente N° 350-34-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 506 "P" de fecha 09-09-2015 Para la Provisión de "UN CAMION 0KM. EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA, NUEVO DE FABRICA, CON FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.585.000,00.- Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil.-

**DESTINO:** "Mantenimiento del Alumbrado Público".-

**APERTURA:** 05-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (20) Veinte Días Hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.500,00.- Pesos Dos Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 02-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Septiembre 16 de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra  
N° 230.008 - e. 17 sep. - v. 21 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de 4ta. Nominación, Expte. N° 503.159/13 - cita y emplaza herederos y/o acreedores de **EMETERIA CORONEL DE PEREZ**, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 229.996 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de I Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de **MARTINEZ ROBERTO ANTONIO**, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria. Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 229.998 - e. 17 sep - v. 21 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

**Por: Marcelo Jiménez**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación Autos: **VERON ROLDAN CARLOS C/OLIVERA INES ALEJANDRA S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. MARCELO JIMENEZ, para que el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE de 2015 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS NUEVE (9,00)

en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN FREEZER marca INELRO, modelo FFH350, Serie N° 0167611, color blanco, de una sola tapa. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez ante mí: Dra. Adela Jorge, Secretaria. Secretaria, 03/09/2015.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 230.016 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 120 - \$ 37,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE**

**Por: Marcelo Jiménez**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación Autos: **RICCHEZZE HOGAR S.R.L. C/FIGUEROA DE BRAVO ANDREA S/COBRO DE PESOS** comisiona martillero Sr. MARCELO JIMENEZ para que el día 08 de Octubre del 2015 o el día Subsiguiente hábil si este fuera inhábil a HORAS NUEVE (09,00) en Sala de Remate N° 1 venda al contado, sin base mejor postor: UNA IMPRESORA marca HP PHOTOSMART C-4680, Serie N° BR01562VOP, color negra, con cable de alimentación incompleto con

transformador; UNA COCINA A MICROHONDAS BGH QUICK CHEF, modelo 16260, Serie N° 355HH35867, con plato y base. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 31/08/2015.

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 230.017 - e. 17 sep. - v. 18 sep. - p. 130 - \$ 40,00.-

### **SECCION AVISOS DE HOY**

#### **EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, autos: **AVILA RICARDO RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 562.017. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés, Muratore, Juez. Ante mí.

Secretaría, 7 de Septiembre del 2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 230.026 - e. 18 sep - p. 22 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. JOZAMI JOSE E., Secretaría a cargo de la Dra. ANAUATE CAROLINA, en los autos caratulados: **"LUNA OSVALDO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. JOZAMI JOSE E. Ante mí: Dra. ANAUATE CAROLINA.-

Secretaría, 08 de Septiembre de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 230.032 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación - Autos: **"CHAVEZ GREGORIO SOBRE SUCESION"**, cita y emplaza herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante GREGORIO CHAVEZ, para que en el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de agosto de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 230.031 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en el expediente caratulado **SANGUEDOLCE SALVADOR ANTONIO S/SUCESION**, cita a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Salvador Antonio Sanguedolce, a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de Treinta Días corridos.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°

N° 230.029 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

#### **ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "TODO VUELVE"**

- La Banda -

#### **SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria a celebrarse el día 26/09/2015, a las 19 horas, con ½ hora de tolerancia, en su Sede Social situada en la calle Amadeo Jacques N° 189 B° San Martín (N) La Banda.

Viernes 18 de Septiembre del 2015.

ROSA MARTINEZ - Presidente.

LUIS TEVEZ - Vicepresidente.

GLORIA A. RUIZ - Tesorero.

VERONICA SUASNABAR - Secretario.

N° 230.035 - e. 18 sep - p. 21 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### **"COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**

La Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Enfermería, designados por Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Mayo del corriente año, convoca a elecciones para renovar los órganos de conducción del Colegio: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina, según el siguiente cronograma:

\* Publicación del cronograma electoral 18/09/2015.

\* Exhibición del padrón provisorio 23/09/2015.

\* Impugnación sobre padrón provisorio 25/09/2015.

\* Corrección del padrón 26/09/2015.

\* Elaboración del padrón definitivo y circunscripciones si fuera necesario 28/09/2015.

\* Presentación de listas de candidatos 28/09/2015.

Exhibición de listas en sede del colegio 30/09/2015.

\* Impugnaciones 02/10/2015.

\* Correcciones 03/10/2015.

\* Oficialización de listas 05/10/2015.  
 \* Designación de presidentes de mesas y sus suplentes 18/10/2015.  
 \* Solicitud a listas designación de fiscales 18/10/2015.  
 \* Acto eleccionario y escrutinio definitivo y proclamación 28/10/2015.  
**JUNTA ELECTORAL:**  
 Lic. MARIANO A. CHAVEZ - Lic. MIRYAM ELALL - Lic. MARIA ROSA QUIROGA.  
 N° 230.034 - e. 18 sep - p. 22 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

**(C.O.F.A.S.D.E.)  
 CAMARA DE OPTICAS,  
 FOTOGRAFIAS Y AFINES  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria de Socios**  
 Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 29/09/2015 a horas 21:00, con 30 minutos de tolerancia, en Peatonal Tucumán N° 39 (Savoy Hotel), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
  - 2) - Motivos de la demora en Convocar a Asamblea.
  - 3) - Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos.
  - 4) - Elección de Nuevas Autoridades.
- Santiago del Estero, 17/09/2015.  
 DIEGO BRIZUELA - Presidente.  
 N° 230.025 - e. 18 sep - v. 18 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**"SINDICATO DE  
 EMPLEADOS DE  
 VIALIDAD NACIONAL  
 16° DISTRITO  
 SANTIAGO DEL ESTERO"  
 Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
 Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre del 2015 a las 8:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Roca Sud N° 777, de la Ciudad Capital Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta anterior.
  2. - Lectura y consideración EECC, Ejercicio 2014.
  3. - Lectura y consideración de Memoria Anual 2014.
  4. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2014.
  5. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- DORNA GABRIELA RETONDO - Sec.

Gral.  
 WALTER CARLOS GOROSITO - Sec. Adjunto.  
 JORGE ARIEL ENRIQUEZ - Sec. Gremial.  
 N° 230.020 - e. 18 sep - v. 18 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**"CLUB DE LEONES  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 MISHKY MAYU"  
 Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
 El CLUB DE LEONES SANTIAGO DEL ESTERO MISHKY MAYU, cita a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día 25 de Septiembre de 2015, a las 22 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social de la Institución, Calle Buenos Aires N° 430 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para cumplir con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- \* Aprobación de Memoria y Balance Anual.
  - \* Renovación de Comisión Directiva.
  - \* Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - \* Designación de dos Socios para la rúbrica del Acta.
- Santiago del Estero, 16 de Septiembre del 2015.  
 ANA ISOLINA CARMONA - Presidente.  
 HUGO ROLANDO CORONEL - Secretario.  
 N° 230.019 - e. 18 sep - v. 18 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
 FOMENTO COMUNAL  
 "JOVENES DE  
 SANTA MARIA"  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
 Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/09/2015 a las 18 hs., con media hora de tolerancia, en la sede sito en calle 2 s/n° del Barrio Santa María, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
  - 2° - Elección de autoridades titulares.
  - 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santa María, 17 de Septiembre de 2015.-  
 MATIAS G. GOMEZ - Presidente  
 FLORENCIA A. SERRANO - Secretaria  
 N° 230.027 - e. 18 sep. - v. 21 sep. - p. 100 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
 "DESARROLLANDO IDEAS"  
 Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
 Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03/10/2015, a las 18:00 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en Mza. "K" Lote 10 del Barrio Ampliación Santa Lucia de Santiago del Estero Capital para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral.
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social:**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs. del día 30/09.-

**Padrón de Asociados:**

El Padrón de socios será exhibido desde el día 20/09 a las 10 hs, en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30 a las 18 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 01/10 a las 18 hs.-

**Lista de Candidatos:**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 27/09 a las 18 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 29/09 a las 18 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 01/10 a las 18 hs.-

Se deberán asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios:**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 22 horas.

PAJON VALERIA MERCEDES - Presidente

BRAVO MARCOS - Secretario

N° 230.030 - e. 18 sep. - v. 18 sep.- p. 160 - \$ 65,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha**

**23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Septiembre de 2015, a horas 15:00, por mandato del Sr. **Fabián Alejandro Arias**, DNI N° 32.283.575, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 05 parte del Lote A y B, de la Mza. 09, ubicado en calle Juan Pablo II S/N, Barrio Centro, de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, que afecta la siguiente inscripción en el RGPI, Dominio: N° 225 - F° 581 - Año 1966, a nombre de Rómulo Julián Castro, con una Sup. Aprox. a afectar de 400 m2. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste de dicha propiedad. Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5829-28-15.

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre de 2015, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Eduardo Correa**, en el inmueble designado como Frac de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado, ubicado en la Colonia Monte Quemado, próximo al pueblo de Los Tigres, sito en el Dpto. Copo de esta Pcia.

Afecta la siguiente inscripción del RGPI: Mat. Folio Real N° 08-1255 a nombre del Gob. de la Pcia de Sgo. del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la Propiedad.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5830-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Torres, Claro**, en el inmueble denominado Parcela 08 - Lote 2a de la Mza 23, ubicado en calle San Martín N° 127 del Barrio Centro - Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, afectando el dominio

inscripto en el RGPI en MFR N° 01-133, a nombre de Vicenta Acosta de Maldonado; Padrón Inmobiliario 2-0-2218.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote; sobre calle San Martín.

Por Expte. N° 5831-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Belizán, Norma Beatriz**, en el inmueble denominado Parte del Lote 8 de la mza 24 hoy 27, ubicado en calle Uriarte N° 266 del Barrio Centro - Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en N° 18 F° 23 Año 1911, a nombre del Gob. de la Pcia.

Padrón Inmobiliario en mayor superficie 2-0-3287.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote, sobre calle Uriarte.

Por Expte. N° 5832-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Acosta, Raúl Alberto**, en el inmueble denominado Parc. 13 de la Mza. 58, ubicado en Av. Libertador N° 749 del Barrio Belgrano Sud, Ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre, afectando el dominio inscripto en el RGPI en N° 33 F° 36 Año 1950, a nombre de Vivas, Estefanía.

Padrón Inmobiliario 2 -0-1062.

Estableciendo como punto de arranque en el frente del Lote, sobre Av. Libertador.

Por Expte. N° 5833-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote N° 56 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2286, Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Williams Ruiz**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0791 de Gaspar René.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5837-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Sud del Lote 31 de Sec. D, sito en calle Islas Malvinas N° 2279 Barrio Bruno Volta, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Williams Ruiz**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-9847, de Chazarreta Alberto.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice SO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5838-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/2015, a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 55 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2262 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Elsa Figueroa**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0789, de Vázquez, Mirta.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5839-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/09/2015, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 55 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2272 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Daniel Figueroa**, inscripción en el RGPI con MFR 7S -0789, de Vázquez, Mirta. Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5840-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/09/2015, a horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Mitad Norte del Lote 56 de la Sec. C, Mza. 59, sito en calle Islas Malvinas N° 2280 Barrio Mosconi, de esta Ciudad, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Guillermo Cassini**, inscripción en el RGPI con MFR 7S-0791: de Gaspar René. Estableciendo como punto de arranque de las operaciones vértice NO del inmueble.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

Solicitado por Expte. N° 5841-28-15.

OSCAR A DE PABLO Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Septiembre a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Chedid, Ximena Yamila**, en el inmueble ubicado en el Dpto. Capital, denominado Lote 32.

Inscripción en el RGPI con MFR 7S-13.668.

**Titular: Eleonora, Alegre.**

Estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste.

Expte. N° 5843-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Septiembre a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Ríos Largo, Carlos Rumualdo**, en el inmueble ubicado en el Dpto. Taboada, denominado como Parte del Lote C 4 y C 5, parte integrante del Lote 167.

Inscripción en el RGPI bajo el N° 248 Folio 485 Año 1973 y MFR N° 27-5387, titular: Ignacia Antonia Rufina Luna de Brolio; Y Vernocchhi, Federico Antonio y Serrano, Julio César.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 5844-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 10:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de La Colonia Monte Quemado ubicado en Av. Deán Funes s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 1.100 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255, **Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5865-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 S

ección 02, ubicado en la Intersección de Av. 25 de Mayo y Av. Bartolomé Mitre del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 300 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I., **Titular: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5864-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en Av. Bartolomé Mitre s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 350 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I.

**Titular: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5863-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 13:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en Av. Bartolomé Mitre s/n° del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 350 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I.

**Titular: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5862-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 15:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Parte del Lote N° 1 de la Manzana 73 Sección 02, ubicado en la Intersección de las calles San Martín y Castelli del Barrio Centro de la ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 450 m2, encomendado por la Sra. **Fátima Emma Rabi**, sin inscripción en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-258

**Titular: Municipalidad de Monte Quemado**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5861-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 09:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado (Lote 7 de la Manzana 23 ubicado en Calle Pública s/n° del Barrio Villa Nueva de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 750 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255,

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5860-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015, a las 7:30 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado ubicado en Calle Juan Manuel de Estrada s/n° del Barrio El Triangulo de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 5.000 m2, encomendado por el Sr. **Genaro Castillo**, inscripto en el R.G.P.I., bajo la M.F.R. 08-1255,

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Suroeste.

Por Expte. N° 5859-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre de 2015, a las 15.00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Ramón Atías**, en el inmueble ubicado en el Paraje Puestito de San Antonio, Dpto. Capital sobre el Caminito del Tío Jesús, aprox. a 950 m de Ruta Nac. N° 9, con una sup. aprox. de 3.800 m2. afectando a las siguientes inscripciones dominiales: M°F°R° 7S-8229 (Lote 12 Mz. 9), Titular: Constantino Constantinidis; M°F°R° 7S-13029 (Lote 13 Mz. 9), titular: Juan Carlos Danela; M°F°R° 7S-13030 (Lote 14 Mz 9), titular: Juan Carlos Danela; T° 64; D. Capital, N° 439; F° 302, 1963 (Lote 15 Mz 9 y Lote 16 Mz 9), titular: Salomón Abraham Stulberg; M° F° R°

7S-6756 (Lote 17 Mz 9), titular: Maria Rosa Lucca y M° F° R° 7S-7643 (Lote 18 Mz 9),

**Titular: Juan Martín Bravo**, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Por Expte. N° 5858-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Septiembre de 2015, a las 15.00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Ramón Elías**, en el inmueble ubicado en el Paraje Puestito de San Antonio, Dpto. Capital sobre el Caminito del Tío Jesús, aprox. a 950 m de Ruta Nac. N° 9, con una sup. aprox. de 3.800 m2. afectando a las siguientes inscripciones dominiales: M°F°R° 7S-8229,

**Titular: Constantino Constantinidis**; M°F°R° 7S-13029, titular: Juan Carlos Danela; M°F°R° 7S-13030, titular: Juan Carlos Danela; T° 64; D. Capital, N° 439; F° 302, 1963, titular: Salomón Abraham Stulberg; M° F° R° 7S-6756, titular: Maria Rosa Lucca y M° F° R° 7S-7643, **Titular: Juan Martín Bravo**, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Por Expte. N° 5842-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2015, a hs. 17,30 por mandato de la Srta. **Antonella Bucci** realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PTE. LOTE 6 ubicado en calle pública s/n° en La Bajada, Departamento Banda, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según N° 356 F° 171 Año 1955 - Dpto. Banda a nombre de Juan Crisóstomo Vázquez, estableciendo como punto de partida el vértice Sud-Este.  
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.

Agrimensor

Por Expte. N° 5855-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2015, a Hs. 8,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ANTONIO SARMIENTO** en el inmueble parte de Lotes 21, 22 y 23 de Buena Vista en la Merced del Puesto de Rojas del Dpto. Quebrachos, inscripto en el R.G.P.I. en dominio N° 52, 54 y 60 - F° 30, 32 y 50 del Año 1941 - T° 42

(Titular: **BAUDILIO BANEGAS**).

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Por Expte. N° 5856-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2015, a horas. 10.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Ernesto Suárez**, en el inmueble denominado Lotes 28 y 29 de la Mza. "G" según plano ubicado en calle Los Algarrobos s/n° de Villa Turística en el Departamento Río Hondo, afectando el dominio inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble Matrícula F° Real - 20-8139; Padrón Inmobiliario 20-2-025861 (Lote 28) y 20-2-025862 (Lote 29).

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del inmueble, sobre calle Los Algarrobos.

Por Expte. N° 5857-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

IBER H. GOITEA - Ing.

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2015, a Hs. 16.00,

realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **CARMEN ROSA IBARRA DE SANCHEZ**, en el inmueble denominado Parte Lote 5 Mza. 11, ubicado calle Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Sumampa, Dpto. QUEBRACHOS, con inscripción de dominio N° 11 F° 8 Año 1941 a nombre de Luis Aguirre y Padrón N° 19-1-00574. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 5848-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

**RICARDO LLAGUNO** - Ing. Agrimensor

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados: **"ACUÑA, FELIPE c/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 564.642. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Notifíquese.

Fdo. Por: Juez Dr. Juárez Villegas G., Secretario/a Jorge Adela Celestina.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2015.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 230.024 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, autos: **"Expte.N° 560821 en autos caratulados LEZANA GASPAR REYES S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por UN DIA edictos en el diario de publicaciones oficiales (Art. 2340 del Código Civil).

Fdo. por: Juez Dr. Scarano, Alejandro,

Secretario/a Maud Ana María.

Secretaría, 11/9/15.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 230.023 - e. 18 sep - v. 18 sep - p. 70 - \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación, Juez Dra. Julia Ponce. Secretaría de la autorizante en autos: **"DELIVASICH JOSEFA VIRGINIA S/SUCESION"** - Expte. N° 542.531. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02-06-2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 230.021 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### MADERAS

##### AUTOPISTAS S.R.L.

##### Acta Complementaria de Cesión de Cuotas Sociales

**Verónica Andrea Vila**, DNI N° 22.123.090, de estado Civil Divorciada, Presta Conformidad mediante Acta Complementaria celebrada en fecha 28/02/13 a la Cesión de 430 Cuotas Sociales de fecha 27/09/04 efectuada por **Ricardo Alfredo Alvarez**, DNI N° 26.586.313, de estado Civil Divorciado el Cedente a favor de **Rubén Nicolás Duran**, DNI N° 16.310.545, de estado civil casado, El cesionario. Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

**SILVIA JUDITH GOYTEA** - Abogada  
N° 230.033 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 70 - \$ 25,00.-

#### ASTURIAS S.R.L."

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 14 días del mes de Septiembre del dos mil quince, Entre: **RODRIGO ALEJANDRO MONTOTO MURAD**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 32.928.820, abogado, nacido el 14 de Mayo de 1986, de 29 años de edad, soltero, con domicilio en la calle Soler numero 243 de la Ciudad de La Banda de esta Provincia de Santiago del Estero y **FERNANDO ALBERTO MONTOTO MURAD**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 30.627.183, comerciante, nacido

el 8 de Diciembre de 1983, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Soler número 243 de la Ciudad de La Banda de esta Provincia de Santiago del Estero; mayores de edad, capaces y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento de Reconduccion de la sociedad **ASTURIAS S.R.L.** conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** La sociedad se encontraba inscripta en el Registro Público de Comercio el día 10 de Octubre de 2007 con el número 327 folio 1777-1779 tomo Contratos Sociales del año 2007.

**SEGUNDA:** En este estado los socios establecen como orden del día que la presente acta será firmada por los dos socios.

**TERCERA:** Los socios Declaran Bajo

Juramento: A-No estar inhibido para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial; B- Que sus aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados con anterioridad a esta fecha y que sobre las cuotas no pesan ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto.

**CUARTA:** Los socios de común acuerdo establecen la Reconducción del plazo de duración social y reforma de estatuto. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 10 de Octubre de 2012 ya que la misma tenía una duración de CINCO AÑOS y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 Ley de Sociedades. Se resuelve reconducir el mismo por VEINTE AÑOS desde la inscripción de la presente reconducción y

en consecuencia se reforma la cláusula SEGUNDA. De los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma:

**"SEGUNDA:** La sociedad tendrá una duración de VEINTE (20) AÑOS , a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Este Plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de los socios. Asimismo los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

LEONARDO ALFREDO AZAR -  
Escribano Adscripto

N° 230.022 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 350 - \$ 150,00.-

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UNSE</b><br><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - FASE II</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p align="center"><b>LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL</b></p> <p>En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del Contrato de Préstamo a la Nación N° 8945 convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) <b>La Universidad Nacional de Santiago del Estero</b>, llama a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla:</p>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Licitación Pública Internacional N° 01/2015</b><br/> <b>Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Santiago del Estero - 1° Etapa.</b></p> <p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 35.000.000,00 (Precio Tope)<br/> <b>Plazo de Ejecución:</b> 540 días<br/> <b>Recepción de Ofertas:</b> Hasta el 29/10/2015 a las 10:00 hs.<br/> <b>Apertura Ofertas:</b> 29/10/2015 - 10:00 hs.<br/> <b>Valor del Pliego:</b> \$ 3.500 no reembolsables.</p> | <p><b>Principales requisitos calificadorios:</b><br/>           Capacidad requerida: \$ 23.334.000,00<br/>           Acreditar superficie construida: 4918 m2.</p> <p><b>Consultas y Lugar de Apertura:</b><br/>           Universidad Nacional de Santiago del Estero Av. Belgrano Sur 1912.<br/>           Secretaría de Planeamiento Universitario<br/>           Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs.</p> |
| <p><b>IMPORTANTE:</b> Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas: No se admitirán certificados vencidos.</p>                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Préstamos CAF 8945. Unidad Ejecutora Central CAF.</b><br/>           Hipólito Irigoyen 460 - 4P<br/>           Tel. (011) 4342.8444</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b>Universidad Nacional de Santiago del Estero.</b><br/> <b>Av. Belgrano Sur 1912 - Santiago del Estero -. Argentina</b><br/> <a href="http://www.unse.edu.ar">http://www.unse.edu.ar</a></p>                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Presidencia de la Nación</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p><b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Rectora

Arq. LUIS RIGHETTI - Secretario de Planeamiento

N° 230.028 - e. 18 sep. - v. 18 sep. - p. 260 - \$ 100,00.-